



Resolución Ejecutiva de Administración

Lima, 29 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El expediente N° 21-20850-1, que contiene la Carta N° 105-2021-MMV-CG, de la Empresa, CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C; Memorando N° 2970-OL-INMP-2021, Informe N° 154-2021-OL-INMP de la Jefatura de la Oficina de Logística; Informe Técnico N° 031-2021-OE-INMP, de la Jefatura de la Oficina de Economía; Memorando N° 1857-2021-OEPE/INMP, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 319-DG-INMP-09, aprueban la Directiva Administrativa N° 019-DG-INMP-09, denominado "DISPOSICIONES PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS DE ADMINISTRACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS POR CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS" el cual tiene por objetivo regular los requisitos de las solicitudes de reconocimiento de deuda de los proveedores y el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva de Administración;

Que, el Gerente General de la Empresa, CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, mediante Carta N° 105-2021-MMV-GC de fecha 15 de Diciembre del 2021, solicitó el Reconocimiento de deuda contraída por concepto de "SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO", por el importe de S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles);

Que, mediante Acta de Conformidad, el Jefe del Equipo Funcional de Gestión de Servicios, con Informe N° 472-EFGS-OSG-INMP-21, de fecha 15 de Diciembre del 2021, otorgó la conformidad del "SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO";

Que, mediante Memorando N° 405-EFADQYC-OL-INMP-21, de fecha 22 de Diciembre de 2021, la Jefatura del Equipo Funcional de Adquisiciones, en atención al requerimiento de la Jefatura de Logística (Memorando Múltiple N° 194-2021-OL/INMP), señaló que se programó en el PAC-2021 según SEACE 2021 el servicio materia de reconocimiento; concluyendo que no se ha realizado pago alguno a la empresa por el periodo materia de la solicitud del reconocimiento de deuda; sugiriendo que la entidad proceda al reconocimiento de deuda a favor de la empresa CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, por concepto de "SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO". Por su parte la Jefatura del Equipo Funcional de Programación mediante Informe N° 256-2021-EFP-OL-INMP de fecha 22 de Diciembre del 2021, informó que el importe de reconocimiento de deuda por S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles), esta se encuentra acorde al precio de mercado;



Que, mediante Informe N° 154-2021-OL-INMP, de 23 de Diciembre del 2021, la Jefatura de Logística en la parte CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES, del citado informe señala, que es de opinión favorable de reconocer la deuda por prestación sin vínculo contractual a favor del proveedor. CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, por el monto de S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles), por concepto de “SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO” recomendando remitir el expediente a la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento para que emita su informe sobre la disponibilidad presupuestal;

Que, en Informe Técnico N° 031-2021-OE-INMP, de fecha 23 de Diciembre del 2021, la Jefatura de la Oficina de Economía, señala que con la finalidad de poder cumplir con el pago al proveedor, la disponibilidad presupuestal debe ser prevista y autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 que aprueba los clasificadores de gasto para el ejercicio presupuestal 2021, quien concluye determinando que la deuda pendiente es según el siguiente detalle:

PERIODO	DESCRIPCIÓN	DIAS	COSTO UNITARIO.	TOTAL S/.
DEL 22 AL 30 DE SETIEMBRE 2021	SETIEMBRE	9	9,620.68	86,586.12
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE 2021	OCTUBRE	31	9,620.68	289,241.08
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2021	NOVIEMBRE	30	9,620.68	288,620.40
DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE 2021	DICIEMBRE	15	9,620.68	144,310.20
TOTAL				S/. 817,757.80



Que, mediante Memorando N° 2970-OL-INMP-2021, de fecha 29 de Diciembre de 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicitó aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3266-2021, por el monto de S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles) para el reconocimiento de deuda a favor de la Empresa, CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, por concepto de “SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO” Meta N° 0058 Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios, Clasificador 23.23.11;



Que, con Memorando N° 1857-2021-OEPE/INMP, de fecha 29 de Diciembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 3266-2021 para el pago de reconocimiento de deuda a favor de la empresa CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, por concepto de “SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO” aprobado por el monto de S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles), fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador 23.23.11, según detalle;



CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PROD/PROY: 3999999 SIN PRODUCTO.
 ACT/OBRA: 5001195 SERVICIOS GENERALES.
 FUNCIÓN: 20 SALUD
 DIVISIONARIA FUNCIONAL: 044 SALUD INDIVIDUAL.
 GRUPO FUNCIONAL: 0097 ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
 META: 0058.
 CLASIFICADOR DEL GASTO: 2.3.23.11.
 MONTO: S/. 817,757.80
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS.

De conformidad, a lo solicitado por la Oficina de Logística, la opinión favorable de la Oficina de Economía, la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y en armonía con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 130-2021-DG-INMP/MINSA, y la delegación de facultades otorgadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INMP-MINSA, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el reconocimiento de deuda por prestaciones sin vinculo contractual en favor de la empresa CONSORCIO MMV SERVICIOS GENERALES – ASEPSIA PERU S.A.C, por el importe de S/. 817,757.80 (Ochocientos Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 80/100 Soles) por concepto de “SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL INMP Y EX INO” por el periodo del 22 de setiembre al 15 de diciembre del 2021;

Artículo 2.- DISPONER que la afectación presupuestal se efectuará conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en la Específica de Gasto: 2.3.23.11;

Artículo 3.- ENCARGAR, a Secretaría de la Oficina Ejecutiva de Administración publicar el presente acto resolutivo en el portal de transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
Amadeo Sánchez Góngora
M.C. Amadeo Sánchez Góngora
C.M.P. N° 26577 R.N.E. N° 12805
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASG/csh.
c.c.

- DG.
- OL.
- OEPE.
- ECO.
- OSG.
- Archivo.